

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTR 2024 0000047764, (referencia APAE 0005/ISE/2024/SC) PRÓRROGA EC009 2025 000000448, LOTE 7, SUSCRITO CON LA EMPRESA LIMPIEZAS IDEAL, S.L.

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: DON MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. ***1744**, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don TEÓFILO VALLE DIAZ-JORGE, con NIF núm. ***4411** actuando en nombre y representación de la mercantil, LIMPIEZAS IDEAL SL, con NIF B81994071 y domicilio social en CALLE COMUNEROS NÚM 7 Planta LC Pta. 8 28820 COSLADA (MADRID), según escritura de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, el día 18 de marzo de 1998, bajo el número de su protocolo 926, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 13027, Libro 0, folio 18, Sección 8, Hoja M-210223, Inscripción 1ª, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 06 de mayo de 2024, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 28 de junio de 2024 se formalizó el contrato del lote 7 del expediente CONTR 2024 0000047764 con la empresa B81994071 - LIMPIEZAS IDEAL, S.L., por un plazo de ejecución de un año (12 meses) desde el 03 de agosto de 2024. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP por un plazo máximo de hasta cuarenta y ocho (48) meses adicionales, repartidos en una o varias prórrogas.

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 16/06/2025 23:26:34 | PÁGINA: 1 / 3 |
| TEÓFILO VALLE DIAZ JORGE | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MYjBmMzA2NjdiOGVIYTQSIRECG | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

Precio unitario ofertado por el adjudicatario:

| Empresa | Adjudicado euros/hora (precio unitario) IVA no incluido |
|-----------------------------------|--|
| B81994071 - LIMPIEZAS IDEAL, S.L. | 13,87 € |

El importe total máximo del contrato asciende a 136.090,27 euros (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 28.578,96 euros (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS) por lo que el importe total máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 164.669,23 euros (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS), siendo el precio unitario de adjudicación de 13,87 €/hora (IVA no incluido).

Este contrato no será objeto de revisión de precios durante la vigencia del contrato de acuerdo con lo señalado en el Anexo I del PCAP.

SEGUNDO.- Tramitado el expediente de prórroga indicado el compromiso del gasto, documento contable número CONT 2025 0121483645, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 10 de junio de 2025.

Efectuándose la aprobación del gasto conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Con fecha 11 de junio de 2025 se emite por la Dirección General de la Agencia Pública la Resolución de Aprobación de la prórroga del mencionado contrato, notificándose a la interesada.

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTR 2024 0000047764, (referencia APAE 0005/ISE/2024/SC) PRÓRROGA EC009 2025 000000448, LOTE 7, SUSCRITO CON LA EMPRESA LIMPIEZAS IDEAL, S.L. **por un periodo de 12 meses** (desde el 03 de agosto de 2025 finalizando el 02 de agosto de 2026 inclusive).

| | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|
| MANUEL CORTES ROMERO | 16/06/2025 23:26:34 | PÁGINA: 2 / 3 |
| TEOFILO VALLE DIAZ JORGE | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MYjBmMzA2NjdiOGVIYTQSIRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

La prórroga se efectúa por las siguientes condiciones:

| Empresa | Adjudicado euros/hora (precio unitario) |
|-----------------------------------|--|
| B81994071 - LIMPIEZAS IDEAL, S.L. | 13,87 € |

El importe total máximo del contrato asciende a 136.090,27 euros (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 28.578,96 euros (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS) por lo que el importe total máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 164.669,23 euros (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS), siendo el precio unitario de adjudicación de 13,87 €/hora (IVA no incluido).

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no producirá alteración alguna de las cláusulas del contrato que se prorroga por lo que las condiciones de la ejecución del contrato de prórroga serán las mismas que el contrato originario, conforme el artículo 29.2 LCSP.

La Garantía definitiva constituida para el contrato inicial por la entidad contratista quedará a disposición del órgano de contratación durante el plazo de ejecución de la prórroga.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Fdo.: Teófilo Valle Diaz-Jorge

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 16/06/2025 23:26:34 | PÁGINA: 3 / 3 |
| TEOFILO VALLE DIAZ JORGE | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MYjBmMzA2NjdiOGVIYTQSIRECG | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |